



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 11/2022



FEDERICO MATIAS COMPEANO
PROSECRETARIO JEFE
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/10/2022 15:07:28



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 11/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:15 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 2/2022 de Obra Pública que tramita por Actuación Interna N° 30-00079675 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos de refacciones y mejoras en el cuarto piso del edificio de la calle Bartolomé Mitre 1735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), y de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 42/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 48) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 34).

Posteriormente, se emitió la Circular con Aclaratoria Nro. 6 (Documento Electrónico Ombú N° 42) la cual fue debidamente publicada conforme la normativa vigente.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos nueve millones treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$9.039.500,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1613/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la contratación de mallas, por la suma de pesos nueve millones treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$9.039.500,00).

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 1 de septiembre de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 58), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1), INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (CUIT 30-69642988-6) y ABL S.A. (CUIT30-70857123-3).**

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, previo a la emisión del mismo, mediante Nota DSGM N° 70/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 63) la citada dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a diversos oferentes a fin de que efectúen las aclaraciones correspondientes.

Asimismo, corresponde mencionar que esta Comisión entendió innecesario efectuar la intimación a la empresa ABL S.A. toda vez que la oferta presentada por dicha firma se excedía en aproximadamente un sesenta y dos por ciento (62%) del presupuesto oficial aprobado para el presente trámite, por lo que esta comisión recomendará rechazar la misma por inconveniente.

En esta inteligencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar a los oferentes **MASA DESARROLLOS S.R.L e INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A.** conforme surge del Proveído CEO N° 14/2022 (Documento Electrónico N° 64), quienes respondieron la intimación cursada dentro del plazo establecido.

Posteriormente, conforme surge del Proveído CEO N° 15/2021 (Documento Electrónico N° 65), se adjuntó la documentación remitida por las empresas intimadas y se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de realizar el informe técnico correspondiente.

En tal sentido, mediante Nota DGSM N° 76/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 83), indicando que la solución ofertada por la empresa **MASA DESARROLLOS S.R.L.** “(...) *cumple con las especificaciones técnicas(...)*” y asimismo informó que “(...) *De acuerdo a la revisión realizada de los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios, y habiendo realizado la evaluación correspondiente, se indica que los índices que indica la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L se consideran razonables (...)*”. Por otra parte, respecto de las ofertas presentadas por las firmas **INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A.** y **ABL S.A.** indicó que “(...) *no cumplen con las especificaciones técnicas, según figura en Informe Técnico adjunto (...)*”

Por lo expuesto, se procede a realizar el examen de los aspectos formales de la oferta admisible para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

a) Examen de aspectos formales:

MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Capacidad legal para contratar - CUMPLE
- i) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- j) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- k) Nota solicitando el adelanto cv. Punto 14 del PCP
- l) Análisis de precios, correspondientes a ítems de Planilla de Cotización, con índices de referencia asociados a cada insumo conforme Anexo V – CUMPLE
- m) Presentación de muestras conforme el punto 20 del PCP- CUMPLE
- n) Deudores Alimentarios Morosos – CUMPLE
- o) Plan de trabajo – CUMPLE

b) Evaluación de la oferta:

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)	\$ 10.494.474,60

Se deja constancia que la solución ofertada por las firmas **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** se excede en aproximadamente un 16% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** la Licitación Pública N° 2/2022 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de trabajos de refacciones y mejoras en el cuarto piso del edificio de la calle Bartolomé Mitre 1735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), y de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos, por la suma total de pesos diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 60/100 (\$ 10.494.474,60), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2°.- Establecer que lo resuelto en el punto precedente quedará supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras, debiendo tomar nueva intervención el Departamento de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal.

3°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **ABL S.A. (CUIT30-70857123-3)** en el marco de la Licitación Pública N° 2/2022 de Obra Pública por excederse en aproximadamente un 62% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

4°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. (CUIT 30-69642988-6)** en el marco de la Licitación Pública N° 2/2022 de Obra Pública por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

d) Observaciones.

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se deja constancia que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por el oferente, toda vez que se detectaron inconsistencias en los montos totales de las ofertas presentadas.

Claudio Moretti

Mariano Bértola

Federico Matias Compeano

DICTAMEN CEO N° 11/2022